



REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR DE VEHÍCULO DEL MOTOR FUERA DE BORDA DE LA SDRAG/DIG.
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	DIRECCION DE INVESTIGACION EL GLACIARES.
1.3. Meta Presupuestaria	0008
1.4. Actividad del POI	AOI00163000164 GESTIÓN DE LA SDRAG
1.5. Persona responsable del requerimiento, supervisión y seguimiento	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
1.6. Persona que otorgará la conformidad	SUB DIRECTOR DE RIESGOS ASOCIADOS DE GLACIARES / DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES.

2. Finalidad Pública:

El INAIGEM tiene entre sus funciones, fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los ecosistemas de montaña; en aras de promover una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven, en, o se benefician de dichos ecosistemas. En ese sentido el motor fuera de borda trabaja conjuntamente con el bote de goma que permite al personal del INAIGEM realizar trabajo de batimetría de las lagunas identificadas como peligrosas a nivel nacional, y otras actividades de investigación relacionadas al tema de riesgos asociados a glaciares.

En los trabajos programados durante el siguiente año se tiene programado realizar el estudio de lagunas que de alguna manera han sido catalogadas como peligrosas. El funcionamiento óptimo del motor fuera de borda del bote inflable es de gran importancia, y por ello es necesario realizar un servicio por el mantenimiento preventivo de motor de vehículo, lo que permitirá garantizar el buen funcionamiento del equipo y se pueda desarrollar las actividades programadas en campo.

3. Antecedentes:

Mediante Ley 30286 nace el Instituto Nacional de investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas - INAIGEM, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente con competencia a nivel nacional. El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, que permitirá al Perú contar con una institución dedicada exclusivamente a la investigación de los glaciares y los ecosistemas de montaña en un contexto de cambio climático, a fin de proponer y ejecutar medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población tanto desde el punto de vista de la gestión del riesgo de desastres como del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

La Dirección de Investigación en Glaciares, tiene encomendada la responsabilidad de estudiar las lagunas consideradas peligrosas y para ello es necesario contar con los

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

equipos especializados adecuados en buen estado y realizar el mantenimiento preventivo de los mismos. Por esa razón es necesario contar con el servicio por el mantenimiento preventivo de motor de vehículo (bote). El uso de los equipos especializados como complementarios, como es el caso deben recibir mantenimientos periódicos para garantizar la buena realización de las actividades.

4. Objetivos General y Específicos

4.1. Objetivo General:

Contar con el mantenimiento preventivo del motor fuera de borda para evitar deterioro del mismo, y estar en óptimo funcionamiento dado que las zonas de estudio son zonas de gran altura, con condiciones climáticas y en su mayoría consideradas como cuencas peligrosas.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Verificar el funcionamiento del motor fuera de borda.
- Dar mantenimiento completo a los componentes del motor fuera de borda:

5. Alcance y descripción del Servicio.

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR DE VEHÍCULO DEL MOTOR FUERA DE BORDA (marca Yamaha 8 HP).</p>  <p>Subcategoría <u>Fueraborda, gasolina</u></p> <p>Modelo: E8DM SERIE: 677K-1027325 AÑO: 12/07/20219</p> <p>Tipo de arranque Manual start Estado usado Potencia</p> <p>8hp Combustible Gasolina.</p>	01

5.2. Propuesta del servicio.

- Realizar un mantenimiento preventivo del motor fuera de borda.

5.3. Actividades y procedimiento

- Cambio de bujías
- Cambios de fluidos de transmisión
- Revisión general de todas las piezas móviles del motor (zing o anodo de protección)
- Medir la compresión
- Medir la presión o caudal del agua de refrigeración
- Verificar el estado del termostato
- Calibración del sistema de carburación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Revisión completa de todo el encendido eléctrico de la unidad central de encendido y todos los sensores

5.4. Entregables o actividades o componentes:

Entregar reporte del detalle del mantenimiento realizado como medio de comprobación del servicio.

5.5. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

5.5.1. Lugar: El servicio se realizará en las instalaciones del proveedor, debiendo cotizar el traslado (ida y vuelta) del equipo, desde la sede del INAIGEM, en el Av. Centenario 2656 Sector Palmira, Independencia - Huaraz, departamento de Ancash.

5.5.2. Plazo: El servicio será establecido desde el momento que el proveedor recibe el bien en sus instalaciones, contado a partir de ese momento 20 días calendarios. Previa coordinación con el área usuaria, el servicio debe de ser ejecutado en ese periodo.

5.6. Resultados esperados (entregables)

El servicio brindado por el proveedor deberá llevarse a cabo en las instalaciones del mismo considerando el traslado de ida y vuelta de dicho bien previa coordinación con el área usuaria.

Entregables/Actividades	Descripción
Informe de actividades detalladas con hallazgos y recomendaciones para el uso del bien refaccionado.	Servicio de mantenimiento preventivo del motor fuera de borda.

El contenido del informe mínimamente debe contener:

1. Introducción.
2. Diagnóstico del bien antes de recibir el servicio.
3. Procedimientos de los trabajos realizados.
4. Conclusiones.
5. Recomendaciones.

6 Requisitos y recursos del postor / proveedor

6.1. Requisitos del postor/proveedor:

- Deberá de dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- Deberá de contar con Registro único de contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- Deberá de contar con Código de cuenta interbancaria (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- Deberá de estar inscrito en el Registro nacional de proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

7 Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Contratista

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. Adelantos.

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

7. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

8. Forma de pago.

El pago se realizará en una armada y después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio.

9. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del servidor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

En caso existan retrasos en entregables periódicos, la penalidad es calculada de forma proporcional al "monto total del servicio".

10. Confidencialidad

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el contratista se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

11. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. Clausula Única: Anticorrupción

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

"Con la notificación de la presente, El Servidor, declara y garantiza no haber,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



INAIGEM

INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Servidor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Servidor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento;

y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar."